

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
A L C A L D I A

JFPB/JAUS/mla.-

LOTA, 04 de Junio de 2015.-

DECRETO N° 1094.-

- a) Memorandum N° 2008, de fecha 02.06.2015, de Sr. Alcalde.
b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
c) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario Sr. **PEDRO CARRASCO MALDONADO**, Administrativo a Contrata, Grado 13° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en Oficinas Administrativas de Programas Pro-Emplejo dependiente de Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

3.- El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Secplan.
- Dom.
- Departamento de Personal
- Enc. Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.